



**EL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA METROPOLITANA**



MEMORÁNDUM: **SEPSIAPA-UT-027/2024**
NUMERO DE EXPEDIENTE: **024/2024-UT**
No. De Folio: **142932624000018**
Asunto: **Respuesta**

C. Charralando.

PRESENTE.

Asunto: Respuesta

Por este medio le informamos que se tiene por recibida la solicitud de información presentada ante el **Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT): SAISI**, registrada con el número de folio **142932624000018** que me fue remitida el **21 agosto del año 2024**, por parte del C. Charralando, que requiere lo siguiente:

“Solicito de todos los sujetos obligados del estado de JALISCO, la siguiente información:

- 1) Si dentro de su dependencia se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga.**
- 2) Tienen perfil y/o descriptivo del puesto de Criminólogo o Criminóloga (de ser afirmativa su respuesta, me proporcione el perfil del citado puesto, documento electrónico o liga oficial para consultarlo).**
- 3) ¿Cuáles son las funciones y/o actividades de un Criminólogo o Criminóloga en su dependencia?**
- 4) ¿Cuáles son los requisitos para ocupar el puesto de Criminólogo o Criminóloga?**
- 5) ¿Cuenta con personal que tienen el perfil de Criminólogo o Criminóloga, desempeñando algún otro puesto? De ser afirmativa su respuesta, ¿qué puesto están desempeñando y cuáles son sus funciones?**
- 6) ¿Cuenta con vacantes de empleo, así como los requisitos para un Criminólogo y/o Criminóloga?**
- 7) Nombre de la dependencia que emite la respuesta (información) y domicilio oficial.**
- 8) Nombre y cargo de la persona que proporciona la información y/o la respuesta.” (sic)**

Se radicó la presente solicitud y se le asignó número de expediente de control interno, con número **024/2024-UT**

Con fundamento en el artículo 86 punto 1 fracción II de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Le informamos que su solicitud fue considerada **AFIRMATIVO PARCIAL**, me permito a dar contestación a su solicitud, así mismo en pro de la transparencia adjunto la presente las respuestas que solicita en su Solicitud de Información:

- 1) Somos una agrupación sindical por lo cual nuestra organización no cuenta con ese puesto.
- 2) Al no tener el puesto no contamos con perfil.
- 3) Al no tener el puesto no contamos funciones o actividades relacionadas.
- 4) Al no tener el puesto no contamos requisitos.
- 5) Al no tener el puesto no contamos con personal.
- 6) Al no tener el puesto no tenemos vacantes.
- 7) El Sindicato de Empleados Públicos del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Metropolitana con domicilio en calle 12 De Octubre No 670 S.R. Guadalajara, Jalisco.
- 8) C. Jesús Luis Diego Alcalá García, Titular de la Unidad de Transparencia del SEPSIAPA.

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas que el Comité de Transparencia confirme la



**EL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA METROPOLITANA**



MEMORÁNDUM: **SEPSIAPA-UT-027/2024**
NUMERO DE EXPEDIENTE: **024/2024-UT**
No. De Folio: **142932624000018**
Asunto: **Respuesta**

inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. **No obstante lo anterior, en aquellos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.**

Se hace la notificación al **C. Charralando** de la respuesta de su solicitud a SISAI.

ATENTAMENTE
“HONESTIDAD, SUPERACIÓN Y JUSTICIA PARA EL TRABAJADOR”

Guadalajara, Jalisco, 17 de agosto de 2024

Luis Diego

C. Jesús Luis Diego Alcalá García.
Titular de la Unidad de Transparencia del SEPSIAPA

